

Radicado: 2020-00116
Demandante: María Leticia Monsalve De Velásquez
Demandado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 149 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 18/NOVIEMBRE/2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 17 de noviembre de 2020

En el proceso que pretende adelantar MARÍA LETICIA MONSALVE DE VELÁSQUEZ en contra de COLPENSIONES, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Calcular el valor del retroactivo que por concepto de reajuste de pensión de sobrevivientes se estima adeudado, de conformidad con lo señalado por el numeral 10 del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S

Se reconoce personería a la abogada Daniela Clavijo Serrato con T.P 236.380 del C.S.J para que represente los intereses de la parte actora.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

s.c.g

NOTIFÍQUESE,

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



Radicado: 2020-00116
Demandante: María Leticia Monsalve De Velásquez
Demandado: Colpensiones

**JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abce2a28371fe699fda3fe4c34194d33f24674fcf17e7b4952fc37d506f15cd4

Documento generado en 17/11/2020 12:07:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

